Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 0 9 NOV 2015

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativa Sr. Ariel PAGELLA; Y **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa de la solicitud de la Directora de Recursos Humanos agente Sandra VAINI, Categ. 24 PA y T, los días 09 y 10 de Noviembre del corriente año, a la ciudad de Río Grande, a los efectos de realizar funciones inherentes a sus funciones en la Delegación de la Legislatura y el Concejo Deliberante de dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Rio Grande y liquidar DOS (2) días de viáticos a la agentes mencionada, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la comisión de la Directora de Recursos Humanos, agente Sandra VAINI, categoría 24 PAyT., quien se trasladará a la ciudad de Río Grande los días 09 y 10 de Noviembre del corriente año, a los efectos de realizar funciones inherentes a sus funciones en la Delegación de la Legislatura y el Concejo Deliberante de dicha ciudad; por los motivos expuestos en

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

736 115

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Arge